

3.3. Colores.

En las zonas del panel se emplearán los siguientes colores de fondo y texto (ver figura 1):

- Izquierda: fondo azul oscuro, texto en blanco.
- Derecha: fondo blanco, texto en negro.

Los pictogramas que se usen en la zona derecha, de indicación de riesgos, usarán los colores reglamentarios recogidos en la legislación vigente.

Los textos de indicación de peligro en español, inglés y alemán y prohibición de entrada a personas no autorizadas en español y en inglés (ver 3.4.1) serán en color blanco sobre fondo rojo (ver figura 3).

3.4. Tipografía.

Se utilizará el tipo de letra “arial”. En aquellos casos en los que se especifique el tamaño de los textos se entienden referidos a un panel de dimensiones mínimas, debiéndose incrementar proporcionalmente aquéllos en función del tamaño del panel que se instale.

3.5. Contenido.

3.5.1. Zona izquierda-Datos identificativos.

En la zona izquierda deberán consignarse los datos de la instalación, tal y como indica el Decreto 232/2008, y siguiendo el siguiente orden descendente (ver figura 2):

a) El tipo de instalación (galería, pozo, pozo sondeo, túnel-acueducto). Deberá consignarse en primer lugar, en letras mayúsculas ocupando la primera línea de la zona en posición central y con los siguientes tamaños de letra:

- Galerías y pozos: 60 ppi.
- Pozos sondeo y túneles-acueducto: 50 ppi.

b) Nombre de la instalación (si lo tuviere): en mayúsculas de 45 ppi, entrecomillado y en varias líneas si no cupiera en una sola. En caso de túneles-acueducto correspondientes a un mismo canal, se consignará el nombre del canal seguido de un código identificativo (número o letra) de cada túnel.

c) Propietario: se indicará en mayúsculas la palabra “PROPIETARIO” y en la línea siguiente su nombre.

d) Longitud o profundidad: se indicará en mayúsculas la palabra “LONGITUD” para galerías o acue-

ductos o “PROFUNDIDAD” para pozos. En la línea siguiente se indicará la longitud máxima de la instalación. En la línea siguiente se indicará si hay ramales en el interior en caso de galerías o galerías en fondo en caso de pozos. No se indicarán detalles sobre su ubicación. En aquellos casos en los que las obras están en fase de excavación o tengan expedientes de avance activos (en cuyo caso las dimensiones varían de un día para otro o está prevista su próxima ampliación), o en aquellos casos de instalaciones en fase de explotación muy antiguas cuyos expedientes plantean dudas sobre sus dimensiones reales y cuyo estado de conservación exigiría la ejecución de obras muy costosas con el único fin de medir exactamente la galería, es posible la sustitución de la longitud total por una estimación del tipo “más de x metros” que en el caso de los pozos se consignaría en múltiplos de 100 m con un tramo inicial de 50 m y en el de las galerías en múltiplos de 500 m, indicando “menos de 50 m” o “menos de 500 m”, respectivamente en su caso y a partir de ese valor “más de 50 m”, “más de 100 m” etc., en el caso de pozos y “más de 500 m”, “más de 1000 m” etc., en el caso de las galerías.

e) Coordenadas: se indicará en mayúsculas la palabra “COORDENADAS” y en la línea siguiente se consignarán las coordenadas, según sistema oficial, UTM X,Y H28N REGCAN 95.

f) Término municipal: se indicarán en mayúsculas las palabras “T. MUNICIPAL” y en la línea siguiente se consignará el término municipal donde se encuentre la obra.

g) Rumbo: en el caso de las galerías y acueductos se indicará en mayúsculas la palabra “RUMBO”. En la línea siguiente se consignará en Grados CNV (Centesimales Orientados al Norte Verdadero) el rumbo medio de la traza principal.

h) Accesos y evacuación: se indicará en mayúsculas las palabras “ACCESOS Y EVACUACIÓN”. La información consignada deberá contener datos de forma obligatoria, lo siguiente:

- Localidad más cercana con indicación del término municipal.
- Carretera más cercana.

Y adicionalmente y en función de cada instalación se podrán consignar caminos, senderos, cortafuegos cercanos, puntos de aterrizaje de helicóptero, etc., y en general cualquier información que pueda resultar útil para el acceso de servicios de emergencia o la evacuación de heridos.

GALERÍA	
"AGUA DE CANARIAS"	
PROPIETARIO: Comunidad de Aguas Septem	
LONGITUD: 4800 m 3 ramales en el interior	
COORDENADAS UTM H28: X:= 356640 Y= 3131546	
T. MUNICIPAL El que sea	
RUMBO MEDIO CNV 348	
ACCESOS Y EVACUACIÓN Localidad más cercana "La que sea" Carretera más cercana "La que sea" Punto de evacuación "El que sea"	
Posible punto de aterrizaje X:= 356640 Y= 3131546	






Figura 2: contenido de la zona de datos identificativos.

3.5.2. Zona derecha-Indicación de Riesgos.

La zona derecha de los paneles contendrá las siguientes señales normalizadas e indicaciones (ver figura 3 y siguientes).

Las medidas que se especifican a continuación son las correspondientes a un panel de dimensiones mínimas, debiendo incrementarse proporcionalmente en caso de paneles de mayor tamaño.

Indicaciones escritas:

En recuadros de fondo rojo y texto en blanco y letras mayúsculas se consignarán las siguientes indicaciones:

1. "¡PELIGRO!": tamaño de letra 62 ppi en recuadro de 13 cm x 3 cm.

2. "GEFAHRI!": 62 ppi en recuadro de 12 cm x 3 cm.

3. "DANGER!": tamaño de letra 62 ppi en recuadro de 13 cm x 3 cm.

4. "PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA NO AUTORIZADA": tamaño de letra 40 ppi en recuadro de 13 cm x 7,5 cm.

5. "DO NOT ENTER-AUTHORIZED PERSONNEL ONLY": tamaño de letra 40 ppi en recuadro de 13 cm x 7,5 cm.

Los textos 1 al 3 irán situados en la parte superior del panel, distribuidos uniformemente a lo largo de una sola línea y en el orden indicado en la lista que se cita.

Los textos 4 y 5 irán situados 2 centímetros por debajo de los 1 y 3, respectivamente, y centrados con los mismos.